



CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO DE TESIS DE MAESTRÍA 2022(2)

La Coordinación General de Posgrado convoca a la comunidad estudiantil de la generación 2022 del programa de Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural a participar en el Programa de Apoyo de Tesis de Maestría (PATM) generación 2022.

I. Objetivos

1. Objetivos General del Programa.

- i. Aumentar la calidad de los protocolos de tesis.
- ii. Apoyar financieramente los protocolos aprobados.

2. Objetivos Específicos de la Convocatoria.

- i. Fomentar dentro de la comunidad estudiantil la capacidad para elaborar y presentar proyectos de investigación que logren obtener financiamiento.

II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Apoyo a Tesis de Maestría a la generación 2022 de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Este Programa de Becas y Convocatoria estará a cargo de la Coordinación General del Posgrado.
3. **Grupo objetivo:** Pueden participar quienes integran la comunidad estudiantil del programa de Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la generación 2022 independientemente de otros apoyos institucionales con los que cuenten o hayan contado para sus estudios de posgrado.
4. **Rubros que ampara la beca:**
 - a. El destino de este apoyo es para gastos relacionados con la realización de la tesis de maestría.
5. **Compromisos de la persona beneficiaria**
 - b. El apoyo sólo podrá ser utilizado en gastos directamente relacionados con el proyecto de tesis de maestría en el segundo año del programa, y serán acordados previamente con quien funja como director/a de la tesis para su uso eficiente.
 - c. Presentar y aprobar el protocolo de tesis en la primera oportunidad antes de cumplir 12 meses a partir de la fecha de inscripción.
 - d. Quienes reciban este apoyo deberán comprobar el total del apoyo otorgado y entregar a la responsable de Servicios Escolares de la unidad de adscripción un informe avalado por su director/a de tesis y dirigido al Comité de Becas. El día 30 de junio del 2024 será la fecha límite para presentar el informe donde se demuestre el buen uso del apoyo, anexando los recibos y comprobantes generales de los gastos realizados, y/o una relación de gastos avalada por el director/a de tesis. Quienes no cumplan con este



CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO DE TESIS DE MAESTRÍA 2022(2)

compromiso no podrán postularse a futuras convocatorias de apoyo emitidas por el Comité de Becas.

e. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.

6. **Compromisos de quien sea responsable de la persona becaria**

a. Supervisar que el apoyo sea utilizado por la persona becaria en gastos directamente relacionados con el proyecto de tesis de maestría.

b. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.

7. **Mecanismos y políticas de reembolso**

En caso de no aprobar el protocolo de tesis en la primera oportunidad, o causar baja definitiva en el programa, la "PERSONA BECARIA" (a) deberá restituir el total del monto otorgado.

8. **La bolsa para las becas se otorgará de acuerdo con:**

El monto de Becas Institucionales aprobado por el Comité de Becas y la Coordinación General de Posgrado, así como el monto adicional de los remanentes disponibles de otros programas en el capítulo 4000. Todas las personas apoyadas recibirán el mismo monto.

9. El apoyo entregado es un incentivo para la correcta presentación del protocolo, por lo que la realización y conclusión del trabajo de tesis no podrán depender o estar sujetas a la obtención de este apoyo. Como lo marcan las normas para la designación de la persona que dirige la tesis y el consejo tutelar, es función del director/a de tesis asegurarse que cada estudiante bajo su dirección cuente con la infraestructura, la asesoría académica y los recursos necesarios para poder realizar su tesis", independientemente del apoyo que este programa puede ofrecer.

III. **Requisitos para participar.**

1. No deberán postularse personas a quienes se les canceló una Beca Institucional debido a una falta grave.
2. Ser estudiante de la Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural de la generación 2022.
3. Carta compromiso de la persona estudiante, en formato libre, en la que se compromete a presentar y aprobar el protocolo de tesis en la primera oportunidad a más tardar en el mes de agosto de 2023, conforme a las Normas de procedimiento de las evaluaciones y normas editoriales del protocolo, además de indicar que, en caso de reprobarlo, o causar baja





CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO DE TESIS DE MAESTRÍA 2022(2)

definitiva en el programa, devolverá el monto total de los recursos económicos objeto de la beca.

4. Contar con la carta compromiso de quien funja como su director(a) de tesis en el formato que se indica más adelante.

IV. Procedimiento de la convocatoria para la Selección de proyectos a apoyar.

La persona solicitante deberá enviar por correo electrónico a la responsable de Servicios Escolares de la unidad respectiva los siguientes documentos a más tardar el 31 de octubre de 2022:

1. Carta compromiso de la persona estudiante, en los términos descritos en el apartado III.
2. Carta de quien funja como director(a) de tesis en la que se comprometa a supervisar que, de ser apoyado, la persona estudiante cumplirá con los compromisos establecidos en esta convocatoria, de acuerdo con el formato A1.

Todas las personas estudiantes de la generación 2022 del programa Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural serán consideradas para este concurso, excepto en los siguientes casos: a) cuando quien sea estudiante, en una carta dirigida tanto a la Coordinación General de Posgrado como a Servicios Escolares de la Unidad y entregada a más tardar el día 31 de octubre del 2022, indique lo contrario.

b) Cuando no sean entregadas las cartas de compromiso de la persona estudiante y de quien funja como director(a) de tesis en la fecha establecida.

3. Mecanismos de difusión y de participación: La convocatoria será publicada en <https://posgrado.ecosur.mx/posgrado/apoyos-complementarios-cartel/>

Fechas importantes:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	24 de octubre 2022
Cierre de la convocatoria	31 de octubre de 2022
Fecha límite para entregar la carta compromiso del o la estudiante y del director o directora de tesis (formato A1)	31 de octubre de 2022
Fecha límite para presentación de protocolos	Agosto de 2023
Fecha límite para entrega del informe y comprobante del uso del apoyo	30 de junio de 2024





CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO DE TESIS DE MAESTRÍA 2022(2)

V. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas.

1. **Proceso de selección:** Se apoyarán a todas las personas que cumplan con los requisitos descritos en el apartado III.
2. **Procesos de asignación:** Los apoyos se otorgarán una vez que la persona solicitante haya entregado las dos cartas compromiso, conforme a lo descrito en el apartado III.
3. **Formalización:** las personas seleccionadas deberán firmar un convenio, el cual será firmado por ECOSUR y la persona becaria. El conocimiento del compromiso y el convenio de dichas personas quedará avalado mediante el formato de autorización de beca y en el caso del responsable la persona becaria, mediante la carta de compromiso.
4. **Equidad y no discriminación:** de conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VI. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

No aplica

VII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Beatriz Romero Valadez, Coordinadora de Servicios Escolares y responsable del Programa de Apoyo a Tesis de Maestría a bromero@ecosur.mx
- Asegúrese de indicar en cuál convocatoria está interesado/a pues el correo se usa para distintas convocatorias.

VIII. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de [privacidad https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/2022/06/Aviso-de-Privacidad-Integral-Becas-RH-31052022.pdf](https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/2022/06/Aviso-de-Privacidad-Integral-Becas-RH-31052022.pdf)



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CONVOCATORIA PROGRAMA DE APOYO DE TESIS DE MAESTRÍA 2022(2)

IX. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 24 de enero de 2022 mediante acuerdo CB-24-01-2022/4

Exhortamos a las mujeres y a las y los residentes de la Frontera Sur que estén calificados(as) para el perfil de esta convocatoria, a participar en el concurso.

Atentamente


Dra. Dora Elva Ramos Muñoz
Coordinadora General del Posgrado
Presidente del Comité de Becas de ECOSUR
El Colegio de la Frontera Sur

